

### **FORO 3. EL FUTURO ES CON JUSTICIA SOCIAL**

13 de junio de 2022.

**No puede haber justicia social sin redistribución de la riqueza. La redistribución es uno de los pilares de un proyecto socialdemócrata.**

El proyecto redistributivo tiene dos grandes componentes: una política fiscal que cobre más impuestos a los que más tienen y una política laboral que garantice a las y los trabajadores un salario justo, que les permita acceder a mejores condiciones de vida.

En México, la falta de voluntad política no ha permitido traducir el crecimiento económico en desarrollo incluyente: que mejor desempeño económico signifique más oportunidades y una mejor calidad de vida para todas las personas. Junto con la falta de crecimiento consistente, esto ha ampliado las desigualdades económicas en nuestro país.

Por eso, la justicia social requiere un nuevo modelo de relación entre el Estado, los trabajadores, las empresas y los sindicatos. Un modelo que priorice la dignidad de las personas por encima de criterios como la productividad, la maximización de las ganancias o la optimización de los costos.

**En gran medida, las insuficiencias del modelo laboral se deben a la ausencia de una regulación efectiva. Y se pueden corregir mediante una regulación efectiva.**

La desregulación laboral del neoliberalismo no sólo no fomenta la productividad, sino que ha ampliado las brechas de desigualdad persistentes: entre regiones, entre géneros, entre distintos tipos de trabajo.

Las dinámicas laborales han experimentado grandes procesos de transformación en los últimos años, pero la regulación no se ha adaptado con la misma velocidad.

La digitalización, la automatización, la integración de cadenas productivas globales, el desarrollo de la inteligencia artificial, así como el surgimiento de nuevas profesiones y oficios, son tendencias vigentes que se profundizarán en los próximos años. Es necesario regularlas para impedir que se conviertan en factores que amplíen la desigualdad.

### **Una política laboral socialdemócrata es una política de justicia salarial.**

En un modelo socialdemócrata, el principal criterio para definir los salarios es la dignidad de las personas. El aumento constante de los salarios mínimos implica garantizar que las y los trabajadores tengan ingresos suficientes: no solo para satisfacer sus necesidades más básicas, sino también para que puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades.

En cuestión de género, la igualdad laboral no sólo radica en que hombres y mujeres ganen lo mismo por hacer el mismo trabajo, es un asunto mucho más amplio, que debe repensar cómo se valoran los trabajos, cómo se contrata a las personas, como son promovidas, como se brindan oportunidades de desarrollo profesional. Las mujeres enfrentan más desventajas, incluso cuando ganan el mismo salario que los hombres.

### **Nuestra vida y nuestro bienestar no pueden depender de si tenemos un trabajo o no.**

El reconocimiento, la protección y el ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la salud o la seguridad social, no pueden estar condicionados a una relación laboral formal. La emergencia sanitaria visibilizó la desigualdad en el acceso a servicios de salud que padecen las y los trabajadores del sector informal, así como personas que no pertenecen a la población económicamente activa.

La instrumentación de un ingreso mínimo vital, la construcción de un sistema de salud universal y el establecimiento de alternativas de seguridad social para quienes no tienen acceso al mercado laboral formal son fundamentales para

reconocer y proteger los derechos de las personas, independientemente del trabajo que realicen.